



P. R. S. C
ATDA

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1994-1998

ACTA NO. 116

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1996

SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1996

PRESIDENCIA DEL SENADO: AMABLE ARISTY CASTRO

SECRETARIOS, SENADORES: OCTAVIO SILVERIO Y GONZÁLEZ ESPINOSA

SEC. AD-HOC.-

Santo Domingo Distrito Nacional, caital de la República Dominicana, a los dieciseis(16) dias del mes de Octubre del año Mil Novecientos Noventa y Seis(1996), siendio las 4:P.M, horas de la tarde(martes), se reunieron en el salón de Sesiones del Senado de la Republica los señores Senadors siguientes:

- AMABLE ARISTY CASTRO : Presidente.-
- VIRGILIO ANIBAL CASTILLO PEÑA :Vicepresidente.-
- GONZALEZ ESPINOSA Sec.Ad-hoc.
- RAFAEL OCTAVIO SILVERIO GALAN : Secretario.-
- RAMON ALBURQUERQUE
- ANDRES BAUTISTA GARCIA
- MIGUEL ANDRES BERROA REYES
- MANUEL BELLO
- FLORENTINO CARVAJAL SUERO
- RAMON SALVADOR COSME TAVERAS
- CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO
- RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA
- BAUTISTA ROJAS GOMEZ
- ANTONIO FELIZ PEREZ
- DARIO ANT. GOMEZ MARTINEZ
- VICTOR HUGO HRNANDEZ DIAZ
- JOSE HAZIN FRAPPIER
- FRANCISCO JIMENEZ REYES
- FULVIO ANDRES LORA
- MILAGROS ORTIZ BOSCH
- RAFAEL H. PICHARDO DE LEON
- PEDRO ANT. RIVERA TORRE
- HELVIO ANTONIO RODRIGUEZ
- FRANCISCO ROSARIO MARTINEZ
- JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ
- JUAN AGUSTIN ZAPATA(26)Presentes.-

SENADO, R. D.

ACTA NO. 116 DEL 16 de Octubre de 1996 PAGINA -2-

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA: ENRIQUE PUJALS, JULIO DE BERAS DE LA CRUZ, DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES, VICENTE SANCHEZ BARET(4).-

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quorúm reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria.-

La ayudante de secretaría excusa la lectura de Actas.-

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

CORRESPONDENCIA DEL PODER EJECUTIVO (NO HUBO).-

CORRESPONDENCIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:(NO HUBO).-

OTRA CORRESPONDENCIA:

MENSAJE DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 1996, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, POR LOS SENADORES SANCHEZ BARET, ENRIQUE PUJALS, DAGOBERTO ADAMES, JULIO DE BERAS DE LA CRUZ. MEDIANTE LA CUAL PIDEN EXCUSA POR NO ASISTIR A LA SESION DEL DIA 16 DE OCTUBRE.-

TURNOS DE INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES:

SENADOR FULVIO: Señor Presidente, para rendir informe de la Com. de Finanzas. INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, RESPECTO AL ACUERDO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DOMINICANO Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF), MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AL PIS EL PRESTAMO NO.3875-00 POR UN MONTO DE US\$28,000.000.00. DEPOSITO POR SECRETARIA. Y SOLICITO SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE.

PRESENTO OTRO INFORME. INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN CUANTO A CONTRATOS DE VENTA DE APARTAMENTOS SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES, CORRESPONDIENTES AL PROYECTO HABITACIONAL "LA YUCA, LOS RIOS" EN ESTA CIUDAD. SE DEPOSITO POR SECRETARIA Y EN TOTAL ESOS CONTRATOS SUMAN SIEN TOS SESENTA(160). PIDIO SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE UNA PROXIMA SESION.-

SENADOR SILVERIO.: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE INTERIOR Y BIBLIOTECA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN PENSIONES DEL ESTADO A VARIOS SERVIDORES DE ESTA CAMARA. SE DEPOSITO POR SECRETARIA.

LE DIO LECTURRA AL INFORME DE LA COMISION DE JUSTICIA. INFORME QUE RINDE LA COMISION DE JUSTICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE LA RES. QUE SOLICITA A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS, INICIAR UNA PROFUNDA INVESTIGACION Y VIGILANCIA A LAS DENUNCIAS FORMULADAS POR EL AUXILIAR DE RENTAS INTERNAS DEL DEPTO. DE HACIENDA DE PUERTO RICO. SEÑOR RAUL MALDONADO. EN EL SENTIDO QUE DESDE LA REPUBLICA DOMINICANA, SE UTILIZAN BARCOS PARA TRANSPORTAR DROGAS, DEBIDO A LAS FACILIDADES DE LA VIA MARITIMA, DESDE LA REPUBLICA DOMINICANA Y VICEVERSA. PRESENTADA POR EL SENADOR FRANCISCO ROSARIO MARTINEZ.. SOLICITO SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE UNA PROXIMA SESION.-

SENADOR PICHARDO:Es para informar a los miembros de la Com. de Deportes que tenemos un encuentro el miércoles a las 10:1.M., con el Secretario de deportes.-

TURNOS DE MOCIONES O PONENCIAS:

SENADOR ESTRELLA VIRELLA: Señor Presidente, queriasolicitar que ese informe del préstamo de los 28 millones sea colocado en el orden del día de hoy.-

SENADOR COSME TAVERAS: Es para informar sobre una modificación que quiero hacer, a los resultados en la sesión de ayer cuando me referia a la Res. que presentara aqui y es que en la de ayer nosotros emplazabamos al DIRECTOR GENERAL DE INGENIARIA DEL GOBIERNO. a pronunciarse de inmediato, en este sentido quiero agregar la Res. Siguiente:(LEYO) LOS CONSIDERANDO PERMANECEN IGUAL.-

SENADOR JIMENEZ REYES: En multiples ocasiones he tenido que tomar turno para referirme especificamente a los productores de nuestro pais, en ese sentido lo que hacemos vida comercial, han observado como se cruzan los camiones de platanos desde la región sur, desde la región Norte y desde otro punto productores de platanos, es preocu-

SENADO, R. D.

ACTA NO. 116 DEL 6 de Octubre de 1996 PAGINA 3-

pante la situación de estos agricultores que con un costo de producción muy elevado hoy ven mermar sus ingresos porque no hay mercado para el plátano en el país, en esse sentido sometio una resolución(LEYO) DEPOSITO POR SECRETARIA. Quiero aprovechar para someter unas pensiones de humilde t rabajadores que han dado mas d. 30 años de servicio a la Administración pública.(LEYO), Se concede una pensión del Estado a favor del señor ALBERTO MATOS HERASME, DED\$5,000.00 y a la señora ALTAGRACIA MEDINA. por la suma de RD\$5,000.090 mensuales.-

SENADOR BERROA: En la comisión de Finanzas hay varias cosas entre ellos el prestamos de los 28 millones, en lo que lle gan los otros Legisladores podemos ir aprovechando esos prestamos que ya hay concenso. entre los bloques si los colegas de la bancada del Acuerdo de Santo Domingo lo consideran, para conocerlo hoy, el caso específico del INDRHI, tiene un plazo específico para diciembre, la propuesta es darle salida a ese Proyecto hoy.-

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Señor Presidente, es para pedir al Presidente de la Com. de Finanzas y a los miembros de esa Comisión que hay un proyecto que tiene que tiene que ver con el 5% de los ingresos de la empresa minera y no hay modo de que el presidente de esta comisión lo lleve a discusión y de un informe al hemiciclo, en dos legislaciones pasadda se quedó, eso mismo pasa con el contrato de permuta y eso pasa con la ley 140 por eso creo oportuno que estos problemas se vean en las comisiones, si es que están opuesto díganlo en el hemiciclo pero que no lo mantengan bajo el tapete sin discusión, el otro problema que quiero señalar es que hoy aparece en la prensa que el Presidente Leonel Fernández le ha pedido a los miembros de la Junta Central Electoral que permanezcan en sus puestos, cuando estos jueces acudieron a traer su renuncia aquí nosotros le dijimos que entendíamos que ellos que probaron que podían hacer las cosas bien debían permanecer en sus lugares de trabajo, ayer circuló un informe de comisión que entiendo que debió discutirse en la Com. de Just., no se hizo y vino un informe de Comisión, aquí lo digo publico que no estoy de acuerdo con ese informe porque había expresado publicamente que entendía que estos jueces debían permanecer en su lugar de trabajo y hacer un nuevo sacrificio en favor del país, ahora debemos saber si el informe de ayer se mantuvo o si se retira o si el Presidente de la República va a pedir que el senado entreviste a los jueces, estoy proponiendo que el Senado llame a estos jueces a una conversación intercambien con ellos a ver a que solución arribamos, ayer el Presidente de la Rep. estaba haciendo otra cosa y es propio. Legislador BAUTISTA ROJAS nos firmó ayer el pedimento de que los Jueces dejaran su puestos.-

SENADORA MILAGROS: El Senador Hazin y yo quedamos en que íbamos a presentar mañana el informe sobre ley general de educación nos queda un puntito.-

SENADOR AGUSTIN ZAPATA: Quiero pedirle al señor Presidente del Senado que vuelva a publicar la irresponsabilidad de lo que convocan para las doce y aparecen a las tres, me gustaria que eso él lo publicara, quiero plantear no creo que sea necesario esperar que el Presidente de la República llame a los jueces de la Junta Electoral es una cuestión que nos compete a nosotros.-

SENADOR PICHARDO: Este es un Informe de la Com. de Justicia es lamentable que no este presente el Presiente de dicha comisión, quiero que el que hace la veces de vicepresidente haga una convocatoria -

SENADOR VASQUEZ MARTINEZ: Quiero someter un Proyecto de aumento de pensión a faavor del señor JOSE OLIVO BRITO. fue aprobado aquí y experimió e la Cmara de Diputados. solicito que sea incluido en la Orden del dia.-

PRESIDENTE: El proyecto del Senador Vasquez Martinez a favor del señor OLIVO VASQUEZ BRITO por la suma de RD\$2,500. mensuales que pide sea incluido en la Orden del Dia de hoy, los señores senadors que esten de acuerdo favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(17 VOTOS. INCLUIDO).-

PRESIDENTE: El informe sobre un prestamo que tienen el país con el Gobierno Dominicano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por un monto de RD\$28.000.000.00, han solicitado que sea incluido en la Orden del Dia de hoy, los señores Senadores que esten de

SENADO, R. D.

ACTA NO. 116 DEL 16 de Octubre de 1996 PAGINA -4-

acuerdo con la inclusión, favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(15 VOTOS. INCLUIDO).-

PRESIDENTE; solicitó la Dra. Milagros Ortiz que el Proy. de ley de la participación de las mujeres con relación a la reforma agraria, pide que sea conocido en el día de hoy en segunda lectura, los que esten de acuerdo con la inclusión, favor de levantar su mano derecha.-

(17 VOTOS INCLUIDO).-

PRESIDENTE La Res. que sometieron los senadores Espinosa, Jimenez Reyes, solicitando la intervención del Presidente de la República a través de la secretaria de Agricultura, se le busque una solución al mercadeo de la producción de plátanos, lo que este de acuerdo con su inclusión, favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(17 VOTOS. INCLUIDO).-

PRESIDENTE: Los Proy. de Ley sobre pensión que tienden a favorecer a los señores RECIO ACOSTA, y al señor Hector., se envia a la Com. de Finanzas.-

PRESIDENTE: Los que esten de acuerdo con la modificación de texto de la Res., del Senador Cosme Taveras, favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(17 VOTOS. INCLUIDO).-

PRESIDENTE: El informe de la Comisión de Justicia, se envia a una próxima sesión.

PRESIDENTE: El informe de la Com. de Finanzas a una próxima sesión.-

"ORDEN DEL DIA"

PRIMER PUNTO: UNICA LECT. Y DISC. DEL PROYECTO DE RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA INSTRUYA AL SEC. DE AGRICULTURA Y ESTE A SU VEZ, AL SUBSECRETARIO DE PRODUCCION DE MERCADEO.-

PRESIDENTE: Se somete a consideración de la sala.-

SENADOR ALBURQUERQUE: Es una buena Resolución pero entiendo que una Resolución no debe penetrar en el orden ya ejecutivo decir al Secretario de Agricultura para que este a su vez ordene al Subsecretario, eso es un manejo propio del Poder Ejecutivo, o sea que se excluya al Presidente.-

PRESIDENTE: La redacción de esta resolución quedará así solicitar al señor Secretario de Agricultura buscar una solución a la comercialización nacional e Internacional del platano producido en el país.-

PRESIDENTE: A votación, los señores senadores que esten de acuerdo con esta Res., favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(22 VOTOS. APROBADO) UNICA LECT...-

SEGUNDO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION A FAVOR DEL SEÑOR JOSE OLIVO VASQUE BRITO, DE RD\$452.00 A RD\$2,500.00 MENSUALES.-

PRESIDENTE: A discusión.(H.S.)-

PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo con este Proy., favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(19 VOTOS APROBADO) 2DA. LECTURA)-

TERCER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE IGUALA A LA MUJER IGUAL QUE EL HOMBRE EN TODO LOS PROGRAMAS DE REFORMA AGRARIA.-

(EL SENADOR DIO LECTURA AL PROYECTO. INDICANDO LOS ART. QUE SE MODIFICAN, 13,14,16,18,20,22,-

PRESIDENTE: La comisión rindió un informe con relación a este Proyecto, que fue aprobado en primera lectura y decía así el artículo No.4, en la modificación del art.39 agregar un párrafo para que diga así:(LEYO).-

PRESIDENTE: A discusión.-

SENADO, R. D.

ACTA NO. 116 DEL 16 de Octubre de 1996 PAGINA 5

SENADORA MILAGROS ORTIZ: La tradición había dicho durante mucho tiempo que en el Senado por años no se conseguían reforma que tuviesen que ver con la plena igualdad del hombre y la mujer, esta ley tiene alaguna característica fundamental es una concertación dirigida por el Senado, el Senado discutió y acogió, quiero decir que el Senador Tony Rivera tuvo la responsabilidad de conducir esto con nosotros y entre ellos el Senador Zapata, Bautista, es una ley concertada por nosotros, es una ley en que se entra a romper la idea de que el Senado no participa de la justicia de la equidad, quiero anunciarle al país que las mujeres aquí tenemos aliados, quiero decirle que eso es importante.-

SENADOR DARIO: Esta ley es importante porque marca un aspecto de igualdad entre el hombre y la mujer da participación a la mujer en un renglón de la actividad económica y productiva que hasta ahora ha resultado con serias limitaciones sin embargo, quiero llamar la atención con relación a un término que se está usando en este proyecto que no creo que esté dentro del ordenamiento jurídico nuestro, que es el término "CONVIVIENTE" quisiera que los demás abogados que tenemos aquí en el senado consideren si es correcto la utilización de este término.-

SENADOR TONY RIVERA: Señor Presidente, señores colegas, uno de los asuntos que está involucrados en este proyecto es que precisamente se le está tratando de identificar a lo que tienen derecho en esa parcela y cual es el nombre de esos herederos en caso de que el hombre que es propietario tradicional de la misma fallezca, se describe lo que es una unidad de familia que talves no tiene título legal pero se está haciendo alusión en el sentido de que esa es la unidad familiar y como está compuesta la unidad familiar y habla también de los hijos que conviven con la mujer y el hombre y de la pareja que son reconocida dentro de la comunidad como dueño de esa parcela o sea que mas que buscar la legalidad de los términos que se utilizan en este proyecto de ley precisamente la ley está orientada a definir un poco más el derecho de la unidad familiar, creo que si se leyese de nuevo el proyecto, talves, salgamos de duda, el proyecto mas que estructurar, la ley habla un poco más de darle facultad a los aprovechadores de esta parcela para que no se quede en el aire.-

SENADORA MILAGROS: La práctica de la reforma agraria no se está sustituyendo la pareja casada es en caso que no haya matrimonio habría que considerar la pareja que no son casada y que están dentro de lo que se define la ley como una unidad familiar es que pueden tener acceso a esa propiedad y es una practica que la Reforma Agraria ha establecido durante muchos años es simplemente reconocer que en caso de que no hubiese matrimonio le da derecho a la persona y a la familia adquirir la propiedad.-

SENADOR AGUSTIN ZAPATA: Es justamente lo que se ha dicho que es el que se conoce en el término jurídico, se estableció conviviente para establecer la unidad familiar.-

SENADOR CARVAJAL: Creo que lo más conveniente sería darle lectura al Proyecto para ver si oyendolo se nos ocurre sustituir ese término por uno que se enmarque dentro del término legal.-

PRESIDENTE: (LEYO DE NUEVO EL PROYECTO).-

SENADOR CARVAJAL: Parece que el Proyecto tiene una visión un poco adelantada, se está yendo delante de alguna situación que realmente recoge la legislación, creo que lo apropiado no es que estemos empleando una tecnología que no se ajuste con nuestro derecho civil sino que propiamnte nosotros sustituyamos estas expresiones con otro término que puedan estar más adecuado al quehacer jurídico porque indudablemente cuando hablamos de asunto de tierra estamos hablando algo muy importante, debemos buscar términos más adecuado que puedan responder hoy o mañana a cualquier situación que se pueda presentar, esos términos no están todavía registrados en nuestro derecho, podemos sustituirlo por otro que precise más la situación que se está dando, creo que los términos deben ser preciso, una cosa es la expresión del pueblo y la otra cosa es la que tienen un término jurídico en justicia o en asunto de interes.-

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la moción del senador Carvajal que quede sobre la mesa para hacerle corrección, faavor de indicarlo levantando su mano derecha.-

SENADO, R. D.

ACTA NO. 116 DEL 16 de Octubre de 1996 PAGINA -6-

(17 VOTOS. APLAZDO)-

UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DOMINICANO Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO, EL CUAL OTORGA AL PAIS UN PRESTAMO POR RD\$28,000.000.00 DE DOLARES.-

PRESIDENTE: A discusión.(H.S.).-

PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo con este proyecto favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(17 VOTOS.A PROBADO)UNICA LECT.-

PRESIDENTE: Hay que hacer un comentario acerca de una posición que tuvo el Senador Gonzalez Espinosa con relación a los jueces de la Junta Electoral es cierto que vimos en la prensa que ellos estaban contemplando la posibilidad de mantenerse en sus posiciones por eso tenemos el informe de la Comisión de Justicia sobre la mesa, lo que sugerimos es que se reúnan los bloques de los diferentes partidos representados en el Senado que fueron lo que se pusieron de acuerdo para conocer la elección de estos jueces, que los miembros de los jueces de la Junta Central Electoral tengan la amabilidad antes del 27 de comunicarle a los Senadores de la República cual es su decisión final es un asunto de delicadeza todo sabemos lo de su renuncia a diario sale en la prensa uno que otros jueces pidiendo que el Senado conozca la renuncia de los jueces es justo que ya se dé una explicación.-

SENADOR BAUTISTA GARCIA: Es sobre el comentario del Senador Virgilio, sobre lo que planteaba el Senador Gonzalez Espinosa oficialmente aquí está la renuncia yo creo que corresponde a la Junta Electoral.-

SENADOR BERROA: Señor Presidente, yo vi el video de lo que dijo el DR. CESAR SADALA, y él ningún momento dijo que se retiraba él dijo que iba a considerar la petición de presidente pero que eso no podía interpretarse, eso es un asunto que esta por verse.-

SENADOR HELVIO: La relación que tuvieron ellos con el Presidente es muy independiente a la comunicación que llegó aquí, aquí llegó una comunicación renunciando, el Senado está en la facultad de rechazar o aceptar.-

PRESIDENTE: PIDIO CINCO MINUTOS DE RECESO.-

HORA:4:00 P.M.-

PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos en el Hemiciclo.-

HORA:4:30.P.M.-

SENADOR FRANCISCO ROSARIO: Nuestro bloque en el día de ayer sostuvimos una conversación con relación a esa carta de renuncia en ese sentido somos de opinión de que debemos de esperar la reconsideración de parte del señor miembro de la junta Electoral dado el hecho que ninguno de los bloques aquí estamos tratando de imponer una aceptación de una renuncia, de toda manera debemos esperar cual va a ser la decisión definitiva y entonces el Senado actuar.-

SENADOR CARVAJAL: La prensa en el día de hoy nos trae a una conversación que se ha presentado a una posibilidad de una exhortación que se habría hecho a los miembros de la Junta Electoral a fin de que aponderáramos su decisión, estamos frente a una posición que debemos actuar con la mesura a debida cuenta con el buen nombre que tienen ganado los miembros de la Junta Electoral lo más sensato que el Senado pudiera aportar en estos momentos es darle la oportunidad que ellos puedan revisar su situación y adoptar una posición que habrá de saberse una vez que se apróxima la fecha que ellos han puesto para retirarse de los cargos de manera que nosotros entendemos que la posición que ha planteado nuestro vocero es una posición que va acorde con el momento, creo que el Senado debería de tomar en cuenta estos pareceres.-

SENADOR ALBURQUERQUE: Los señores miembros de la Junta Electoral han fijado como una fecha límite el 27 pero antes de nosotros decidir sobre este tema es justo que el Senado exprese y recuerde que esa Junta Central Electoral nos costó a nosotros horas de trabajo un espíritu de concentración de diálogo muy puesto a prueba si han ganado la alta estima entonces de nosotros de cierta forma debemos ser

SENADO, R. D.

ACTA NO. 116 DEL 16 de octubre de 1996 PAGINA 7

cooparticipe tambien de haber tenido el suficiente tacto y tino para conoformar una Junta que por primera vez dio unos resultados favoreciere a quien favoreciere perjudicare a quien peerjudicare en sus expectativas que no puso a la naci3n en trance ni en suspenso, el espiritu democrático es algo que hay que demostrarlo como también la conducta democrática por tanto creo que el senado de la República está en la obligaci3n de esperar los días suficientes para que esos señores que fueron electos por cuatro años, ojala que estos honora bles Magistrados reconsideren su posici3n para que organicen las elecciones municipales y congresionales, que dice la Constituci3n que deberán celebrarse en 1998, de toda manera mi posici3n es que se de esos días prudentes apoyados por los Senadores Francisco Rosario y Florentino Carvajal.-

PRESIDENTE: Para una próxima sesi3n la renuncia de los JUeces de la Junta Central Electoral, acogiendo la petici3n de los voceros del Partido Reformista y del Senador Alburquerque que apoya la moci3n del Partido Reformista Social Cristiano.-

QUINTO PUNTO:SEGUNDA LECTURA Y DISC. DEL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL CODIGO MONETARIO Y FINANCIERO.(PRESENTADO POR EL SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO, PROVINCIA LA ALTAGRACIA).-

ARTICULO No.45. La Comisi3n de Finanzas somete una modificaci3n al art.45 que dirá lo siguiente:En el acá pita d) del Art. 44, en lo adelante rezará de la siguiente manera: (6)miembros titulares que deberá ser profesionales de reconocida probidad y conocimientos en materia monetaria y económica, quienes laboraran a tiempo completo en el Banco Central no podrán ejercerr actividades de asesoría ni otro tipo de actividad, sin embargo, podrán ejercer la docencia académica.La Junta Monetaria podrá asignar dos(2) de los titulares para trabajar, a tiempo parcial, con asiento en el Banco Central, en las funciones que la Junta Monetaria les asigne. Todos los miembros titulares y suplentes serán designados por el Poder Ejecutivo y rati. ficados por el Senado de la República.-

PRESIDENTE: A discusi3n.-

SENADOR ALBURQUERQUE: Señor Presidente, hicimos un t rabajo para recoger la inquietud que surgió y mantener los treinta día que parece que fue censo de todo para que diga de la siguiente forma: d)seis (6)miembros titulares que deberá ser profesionales de reconocida probidad y conocimiento en la materia Monetaria y económica, la Junta Monetaria podrá designar dos de los titulares para trabajar a tiempo completo paara trabajar en el Banco Central en las funciones que la Junta Monetaria les asigne todos los miembros titulares serán designado por el Poder Ejecutivo y ratificado por el Senado de la República. El Poder Ejecutivo sometera al Senado las designaciones con 30 días hábiles dentro de la Legislatura congresional correspondiente, transcurrido dicho plazo sin que elsenado se pronuncie se asumirán como definitivamente ratificado.-

SENADOR HAZIN FRAPPIER: Es para ratificar lo que dice el Senador Alburquerque que inclusive en la redacci3n cuando se hizo la primera lectura del Proyecto se quedó la palabra suplente pero cuando se hizo la revisi3n para la primera lectura se haabian eliminado lo suplente o sea que lo que dice Alburquerque está correcto.-

SENADORA MILAGROS: Como eso va aparecer muchas veces la eliminaci3n de la palabra suplente, la comisi3n combinó la idea de que un centro colegiado de esa magnitud no necesita cubrir un suplente que eso evita las responsaabilidades o las cuallidades o los sectores interesados que meten atraves del suplente personas extrañas a los organismos de las responsabilidades que tienen que asumir en esta nueva concepci3n de la ley, la palabra suplente es una palabra que esta comisi3n quiso eliminar sistemáticamente.-

SENADOR ZAPATA:La expresi3n titular deja la duda como que podría haber suplente, por lo que habria que mejorar esa parte para que no quede duda de que puede haber suplente.-

SENADOR ALBURUERQUE: No hay suplente pero hay miembros de diferente naturaleza, hay miembros ex-oficio son aquellos que son miembros de la Junta Monetaria en tanto se mantenga en la posici3n en que hayan designado como: Sec. de Estado de FInanza, como Sec. Técnico de la Presidencia, los otros son "IN TU I TU PERSONA"., lo de titular es lo

SENADO, R. D.

ACTA NO. 16 DEL 16 de Octubre de 1996 PAGINA 8-

que se acostumbra en la jerga jurídica, en este caso procede más lo de titular.-

PRESIDENTE: LEYO EL ART.44 TAL Y COMO FUE SOMETIDO A PRINCIPIO

SENADOR CARVAJAL SUERO: Creo que se ha hecho un esfuerzo por adornar este artículo pero no con ello se ha logrado asignar atribuir al senado una facultad que no le está dada, quiero decir que aquí no nos estamos oponiendo por oponernos al esfuerzo, trabajo que pudieran tener los autores de esa modificación, para nosotros es un asunto que merece atención y ponderación, estamos hablando de dos instrumentos importantes primeramente de la Constitución de la República y después de la ley sobre el sistema monetario y financiero y con eso no se puede estar inventando aquí está establecido en principio la posibilidad de que haya enfrentamiento entre dos poderes entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, ¿qué pasaría cuando el Presidente de la República designe a un miembro de la Junta Monetaria y el Senado lo rechace? ¿está obligado el presidente de la Rep. a retirar ese miembro cuando es una facultad suya? Nos traería esto encontronazo innecesario probablemente colegas que esto puede estar inspirado en lo mejor de los propósitos pero ustedes no pueden desconocer que esa facultad no le está atribuida al Senado de la República, de manera que insisto que eso no procede talves aquí no solo yo esté pensando en eso, no queremos que se nos ve como un obstáculo pero estamos en deber por principio de cumplir con las cosas que entendemos, nosotros no estamos convencido ni de la manera que se plantea tampoco nos van a convencer de que eso sea correcto, esa ley podría ser pasible de crítica, ¿acaso no están pensando los señores senadores que nuestro congreso es bicameral, y que pueden pensar los miembros de la Cámara de Diputados que porque si esa atribución no se la confiere la Constitución a los senadores por que tienen ellos que quedarse fuera y cuando se incluya que es el Congreso porque también la Cámara de Dip, tiene el mismo derecho de ratificar a los miembros de la Junta Monetaria entonces talves el embrollo es mayor, por eso señores Senadores piensen bien la decisión que se debe tomar, hasta qui cumplimos con nuestro deber estoy haciendo esta observación y espero que se entienda porque la hacemos, es la Constitución de la República la que nos traza el camino por donde debemos avanzar en la Constitución no está contemplado que el senado tiene que ratificar a los miembros de la Junta Monetaria.-

PRESIDENTE: LECTURA AL ART.36 DE LOS REGLAMENTOS DEL SENADO. por lo tanto someto a votación el art.44, con la enmienda del Senador Alburquerque solamente con la enmienda del Senado de la República.-

SENADOR ALBURQUERQUE: Llamo a la prudencia para que todo se armonice y entonces seguir trabajando.-

PRESIDENTE: LA presidencia entiende que este artículo está suficientemente debatido.-
SE LEYO DE NUEVO EL ART.44.-

SENADOR ALBURQUERQUE PIDIO TRES MINUTOS DE RECESO._

PRESIDENTE: CONCEDE LOS TRES MINUTOS._

HORA:5:00 P.M.-

PRESIDENTE: Se inician los trabajos en el Hemiciclo.-

HORA:5:15 P.M.-

PRESIDENTE: Hay una propuesta que estamos compartiendo el vicepresidente y yo y don Helvio, Gonzalez Espinosa que contemplemos dejar de nuevo el artículo 44, 45 sobre la mesa.-

SE DEJA EL ART.44,45 SOBRE LA MESA.-

ART.46. Los miembros titulares de la Junta Monetaria serán inamovibles durante los periodos legales de sus respectivos cargos. salvo en los casos expresamente previstos en este Código.-

SENADOR HAZIN: Las dos reformas es que hay que eliminar la palabra y los suplentes y agregar la Constitución de la República.-

SENADOR DARIO GOMEZ: Yo sugiero que diga de este Código las leyes y la Constitución de la República porque pudiera haber una ley que en un determinado momento tenga incidencia.-

PRESIDENTE: La comisión acordó en el art.46 agregar y la Constitución

SENADO, R. D.

ACTA NO. 116

DEL 16 de Octubre de 1996

PAGINA 9

de la República y en segundo lugar un consenso del Senador Hazin y Doña Milagros dice que llegaron a un acuerdo de que diga la Constitución lo siguiente: en el texto original suprimir la palabra los suplentes y agregar y la Constitución de la República, que diría lo siguiente: Los miembros titulares de la Junta Monetaria serán inamovibles durante los períodos legales de sus respectivos cargos salvo en los casos expresamente previsto en este Código y la Constitución de la República, ahora el Senador Dario Gomez hace otra enmienda que diga las leyes y la Constitución de la República.-

SENADOR FRANCISCO MARTINEZ: Yo creo que el espíritu del ar.46 cuando se refiere a la inamovibilidad y cuando se expresa salvo los casos expresamente previsto en este Código, en ese caso a lo que se refiere es a la inamovibilidad de los miembros de la Junta Monetaria, en ese caso yo entiendo que debe mantenerse previsto en este Código y la Constitución de la República y la propuesta que hace el Senador Dario Gomez se referiría en otro sentido.-

SENADOR ALBURQUERQUE: Yo no veo que aquí le haga falta nada por lo siguiente porque es que aquí dice los miembros titulares serán inamovible durante los períodos legales de sus respectivos cargos salvo en los casos expresamente previstos en este Código cuales son los casos que se provee por cuestiones de comprobación por falta de disciplina mala práctica porque lo contiene este Código ahora si viene una Constitución y determinase que fueran inamovible que ley tiene que decir que la Constitución primará sobre ella, la Constitución es la carta sustantiva la ley de leyes la Carta Magna, creo que no debe mencionarse ahí la Constitución tal como está suprimiendo lo de suplente queda queda sub-preciso .-

SENADOR HAZIN: El Senador Alburquerque tiene razón solamente eliminar del texto original y los suplentes.-

SENADOR VIRGILIO: Era pensando en las atribuciones de art.23 de la Constitución de la República acápite 4.-

SENADORA MILAGROS: Creo que está muy acertada la exposición del Senador Alburquerque y que el Senador Virgilio se está refiriendo a una cosa diferente que eso no es una cancelación y aquí se está analizando la inamovibilidad de los miembros de la Junta específicamente.-

SENADOR VIRGILIO: Solo quise hacer la aclaración que cuando se hizo esa propuesta que fue hecha por el Senador Alburquerque.-

PRESIDENTE: En el art.46 se eliminó y la Constitución de la República

PRESIDENTE: Los señores Senadores que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo con la eliminación y los suplentes, favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(23 VOTOS. APROBADO) (23P). _

PRESIDENTE: LE DIO LECTURA A LOS ARTICULO 47,48,49 SENADOR HAZIN: Señor Presidente ese artículo debió de ser eliminado porque no existe porque no existe ya los miembros suplentes.-

SENADOR DARIO GOMEZ: El art.48,49 tienen el mismo espíritu refiriéndose refiriéndose a la función de los suplentes.-

SENADORA MILAGROS: Son dos tipos de miembros los titulares y los suplentes, los designados son a los que ha eliminado los suplentes los titulares son lo que son ex-oficio en su cargo.-

SENADOR ALBURQUERQUE: Cuando uno lee al principio de lo que se ha aprobado y la filosofía que se ha seguido aquí es de eliminar la suplencia en razón de lo pernicioso que ha sido para la Junta Monetaria antiguamente habían doce o trece titulares y habían trece suplentes pero formaban una tropa de 26 personas. En este caso la fundación es diferente porque cada ley cada secretaria de Estado y aquí se refiere a los miembros ex-oficios, cada Secretaría de Estado tiene una ley organica y esa ley organica establece que durante la ausencia del titular es un secretario o un sub-secretario ahí la ley el Código Monetario no puede impedir que esa legítima representación de esa secretaria no o cupe con plenitud de derecho la bancada que le corresponde, pero además creo que la redacción del artículo 48,49 fue

SENADO, R. D.

ACTA NO. 116 DEL 16 de octubre de 1996. PAGINA 10-

creo que la redacción del art.48 fue cuidadosa cuando dice cuando sea necesario circunstancia especiales pero ademas creo que podems estar seguro que ahi van a ir pocos suplentes una de las funciones más importante de país es la JUNta Monetaria y yo no conozco el dia que el Sec. de Finanzas estando aqui en el país no vaya a las reuniones de la Junta, sencillamente porque estaria dejando de asistir a la función más importante a la que él tendría asignada por lo tanto creo que la unica modificación que podría hacerse ahi que el subsecretario que legalmente tenga ta función en la ley orgánica de la institución,.-

SENADOR HAZIN: Quiero reiterar parece que se omitió del informe que se rindió pero cuando nos reunimos hablamos que ese art.49 habia que eliminarlo por la siguiente razón porque tanto el art.47 y el 48 estan previstos quienes serian los suplentes de los miembros ex-oficio.-

SENADOR BAUTISTA ROJAS: No se si el Senador Alburquerque mantiene la posición de que nosotros dictaminemos quien va a ser el suplente.-

SENADOR FRANCISCO ROSARIOI: Aunque respetando el criterio del Senador Hazin entiendo que el art.49 no debe desaparecer y lo propio seria redactar con función de esto los siguiente:cuando ocurran vacantes de los miembros titulares de la Junta Monetaria el Poder Ejecutivo hará la designación de acuerdo a lo que establece el art.34 de LA Constitución de la República.-

PRESIDENTE: Los señores Senadores que esten de acuerdo con la aprobación de los art.47,48, favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(24 VOTOS. APROBADO IGUAL)(24P).-

PRESIDENTE: A votación, los señores senadores que esten de acuerdo que se elimine el art.49 del Código Monetario y Financiero favor de levantar su mano derecha.-

(24S VOTOS.APROBADO)(24P).-

PRESIDENTE: LE DIO LECTURA AL ART.50.

PRESIDENTE: A discusión.(H.S).

PRESIDENTE: A votación los señores Senadores que esten de acuerdo favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(24 VOTOS. APROBADO IGUAL)(24P).-

PRESIDENTE: LE DIO LECTURA AL ART.51 DEL CODIGO MONETARIO Y FINANCIERO.

PRESIDENTE: En el acápite (I) en vez de decir los miembros de directorios y Consejos,funcionarios y empleados de una Institución bancaria. La Comisión recomienda que e acápite (I) diga:En lo adelante se leerá como sigue: Los miembros de Directorios y Consejos, funcionarios y empleados de una institución bancaria.-

PRESIDENTE: A discusión.-

SENADOR ALBURQUERQUE: Aqui dice que no pueden ser miembro titulares de la Junta Monetaria, Gobernador, Vicepresidente, Contralor, Gerente y Subgerente del Banco Central, las personas que tengan las siguientes condiciones.LEYÓ EL ACAPITE(g). Entonces ahi nosotros estariamos exigiendo por ejemplo cualquiera de esos bancos quebrados el que era el gerente el que tomaba las decisiones diarias el que ejecutaba la política el que sabia que el banco la identidad se conducia directamente a la quiebra quién hacia los análisis financiero entonces el que no es miembro del consejo directivo ese que realmente quebró la institución esse si puede ser hasta gobernador de un Banco Central, yo propongo que incluyamos una modificación que diga:Los Funcionarios responsables de la toma de decisiones de entidades quebradas, usted toma por ejemplo el Banco de Reservas allí existe el Director de la comisión de crédito pero usted tiene el sugerente de crédito el gerente de crédito es decir, pero el Directo de departamento de crédito probablemente es la persona más importante para decidir si un crédito se otorga o no, creo que debemos cubrirnos de incluir los funcionarios responsables de la toma de decisiones de entidades quebradas o en proceso de quiebra.-

SENADO, R. D.

ACTA NO. 116 DEL 16 de Octubre de 1996.- PAGINA -11

SENADOR HAZIN: Yo creo que el Senador Alburquerque tiene lamejor intenciñ , es válida su advertencia pero hay que tener cuidado cuando se habla de una palabra muy general y que tomen decisiones porque los bancos empiezan a tomar decisiones desde abajo hacia arriba.-

SENADOR CARVAJAL SUERO: Al igual que el Senador Hazin entendemos que tiene importancia la moción del Senador Alburquerque, pero vamos un poco mas alla en vez de usar el término funcionario es preferible decir las personas por lo siguiente se puede dar el caso que una persona actuando como funcionario haya cometido una falta y eso conlleve a la quiebra y que posteriormente ya esa persona no esté en las funciones, se deja de ser funcionario pero no se deja de ser persona.-

SENADORA MILAGROS: Yo quisiera que me oyera el Senador Tolentino, donde se van aislar esos nombres cuando vinieran aqui y hubiera que ratificarlo quier constar eso aqui porque una designación presidencial es un acto ejecutivo en el art.55

en cuent que los cambios tienen lque ser globales: no puede ser una parte ahora.-

EL ART.51 FUE DEJADO PARA DESPUES.-

ART.52(LE DIO LECTURA . . -

PRESIDENTE: A discusión.-

SENADORA MILAGROS:Yo creo que el literal (B) que dice cuando se ausentaren del pais por más de (6)meses sin autorización de la Junta Monetaria me parece que eso habría que limitarlo a tres meses y en el (c) en vez de asistir a seis (6) sesiones consecutivas que sean cuatro sesiones consecutivas.-

SENADOR ALBURQUERQUE:Cuántas reuniones de la Junta Monetaria se celebran al mes si vamos a poner tres meses las reuniones, en la Junta Monetaria se celebra cada dos jueves cada quince dias son dos al mes entonces si son tres meses hay que ponerle 6 reuniones si son cuatro lo estamos reduciendo a dos meses pero además esas son las ordinarias pero hay mucha reuniones extraordinaria que se discuten temas de gran delicadeza yo diria que en lo de reuniones 6 está bien, ahora en el tiempo pero seis ordinaria es que no se puede establecer aqui criterio sobre lo ordinario.-

SENADOR VIRGILIO: En el artículo 52 los miembros de la Junta Monetaria designados solamente podrán ser removido por esa causa pero en el art.45 dice que no pueden participar en actividades politicas partidistas, por eso para esa época tratamos de introducir un párrafo (h) que dijera por violación al artículo 45 o sea que no pusieran a un dirigente politico.-

PRESIDENTE: En el acapite(b) la Senadora Milagros sugiere que en vez de seis meses se ponga tres(3)meses, y el Senador Vicepresidente Virgilio sugiere crear un literal (h) dirá asi:por violación a lo dispuesto en el art.45 del presente Código.-

PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo con la aprobación de este art., con la modificación en el acápite"b" que en ves de seis meses(6) sean tres(3)meses y con el literal (h)agregado que diga por violación a los dispuesto en el art.45 de este Código, por favor de indicarlo levantando levantando su mano derecha.-

(23 VOTOS. APROBADO EL ART.52 CON MODIFICACIONES(23P).-

ART.51(LEYO).-

SENADOR FRANCISCO ROSARIO:En la parte (g)agregamos al final se mantiene como está en el texto"las personas que hayan sido declarada en estado de quiebra, asi como aquellas contra las cuales estuvieren pendientes procedimientos de quiebra, o que pertenezcan a los directorios de sociedades declaradas en quiebra, liquidadas judicialmente o que se hallaren en estado de cesación de pagos.la Modificación es:asi como las personar de orden gerencial de entidades quebradas o en proceso de quibra.-

PRESIDENTE:A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo con la modificación de este art51, con su modificación favor de indicarlo

SENADO, R. D.

ACTA NO. 111 DEL 16 de Octubre de 1996 PAGINA 12.

levantando su mano derecha, y eliminando y "suplente".-

(23VOTOS. APROBADO ART.51 CON SU MODIFICACION.-

SENADO HAZIN: En el art.51 en el informe que rendia la Comisión de Finanzas cambiaba cambiaba una modificación en el acápite "i" Donde se incluía Consultores Externos y empleados de una Institución bancaria.-

PRESIDENTE: A eso se le dio lectura y se aprobó con esa modificación.-
PRESIDENTE: Tomar nota en el art.51 acápite "i" se leerá como sigue: los miembros de Directorios y Consejos, Consultores externos y empleados de una institución bancaria.-

ARTICULO No.53.

Para remover de su cargo a un Miembro de la Junta Monetaria, antes del vencimiento de período para el cual fue designado, tanto el Poder Ejecutivo como cualquier miembro titular o suplente con la sola excepción del suplente del miembro de cuya remoción se tratare, deberán apoderar a la Junta Monetaria de la solicitud de remoción. La decisión al respecto de la Junta Monetaria será tramitada a la Suprema Corte de Justicia, la cual comisionará inmediatamente a uno de sus jueces para que instruya el asunto en forma sumaria y le rinda un informe dentro de un plazo que no podrá exceder de quince (15) días. Dicho informe será comunicado por carta del Secretario de la Suprema Corte de Justicia al miembro de la Junta Monetaria afectado, para que éste se exponga por ante la Suprema Corte de Justicia por escrito los medios de defensa que juzgue de lugar, en el término de diez (10) días, a contar de la fecha de la recepción de dicha comunicación.

Vencido el termino de los diez (10) días arriba indicado, la Suprema Corte de Justicia conocerá en Cámara de Consejo del informe del Juez Comisionado y del escrito de defensa, si lo hubiere, y en el término de un mes, a más tardar, decidirá si acoge o desestima la causa de remoción invocada. Esta decisión no será objeto de recurso alguno y se comunicará al Poder Ejecutivo y a la Junta Monetaria, para su conocimiento y fines procedentes.

Tan pronto un miembro de la Junta Monetaria sea sometido a la acción de la Suprema Corte de Justicia, quedará suspendido en el ejercicio de sus funciones, y le reemplazará el suplente designado. Si la Suprema Corte de Justicia desestimare la causa de remoción invocada, quedará de inmediato reintegrado a su cargo, a menos que estuviere impedido por otra causa. Estas mismas disposiciones serán aplicables a los suplentes.

El procedimiento especial establecido por el presente Artículo estará libre de gastos, derechos, impuestos y costos judiciales.-

PRESIDENTE: El informe de la comisión de Finanzas tiene una modificación, donde dice eliminar lo suplente, así mismo en el párrafo tercero serán suprimidas las palabras siguientes: Y le reemplazará el suplente designado.-

SENADOR HAZIN: Señor Presidente, hay que también eliminar en el párrafo tercero, la última línea que dice estas mismas disposiciones serán aplicables a los suplentes.-

SENADOR DARIO GOMEZ: Yo sugiero que en el segundo párrafo tercera línea se elimine a más tardar.-

SENADOR ALBURQUERQUE: Se supone de acuerdo a este artículo que los únicos que pueden detestar si hay causas válidas para dar por terminado el período de vigencia de un miembro de la Junta Monetaria habrá de ser el Poder Ejecutivo por un lado y los miembros titulares por otro y eso no necesariamente es así si un miembro de la Junta Monetaria en San Francisco de Macoris es condenado por estafa en un Tribunal y va a la Corte y lo condenan de nuevo y el proceso termina allí como se enteraran, pero hay causas suficientes para dar por terminado el período por el cual él fue electo pues no habrá que consignar ahí o cualquier particular afectado por las actuaciones del titular, que pueda depositar directamente en la Suprema Corte de Justicia su alegato, porque aquí solo se le da la facultad al Poder Ejecutivo como a cualquier otro miembro pero no es cierto que los miembros titulares y el Poder Ejecutivo sean los únicos depositarios de toda la información o que obligatoriamente todo lo que se sepa sobre las actuaciones de los titulares tenga que llegar a ellos, entiendo

SENADO, R. D.

ACTA NO. 125

DEL 12 de Noviembre de 1996

PAGINA 11

la Universidad Autónoma que es la que tiene sostenidamente en los últimos 26 años en su programa de educación la Educación Física como obligatoria, entonces lo más justo es lo que han montado los juegos inter-universitario, eso no significa que si en adelante las demás universidades incorporaran en su pensum esos programas y podríamos ampliarlo con otras universidades, yo no me opongo que se ponga más de una eso no va a hacerle daño a la educación física del país.-

SENADOR HAZIN: Quiero aclarar algo con relación a lo que dice el Senador Espinosa, decirle que las universidades privadas tienen como materia la educación física obligatoria y que además de eso las universidades privadas tienen aquí en el país una asociación que se llama alcaude, que es una asociación que celebra año por año una actividad deportiva inter-universitaria donde participan la mayoría de las universidades, entiendo que la Universidad Autónoma debe permanecer en el proyecto pero también entiendo que la Asociación Dominicana de Rectores Universitario debería aparecer en ese proyecto, o sea que podría aparecer la Asociación Dominicana de Rectores Universitarios (ADRU) como un representante, esa es mi propuesta.-

SENADOR BERROA: Estoy de acuerdo con lo que plantean pero hay un problema y es que el proyecto no pone plazo, la propuesta es que sea por dos años.-

SENADOR BARET: Espero que sea una Universidad donde los pobres puedan ir sin tener que pagar grande suma de dinero y podamos preservar la antigua Universidad Autónoma de Santo Domingo como propiedad del Estado quizás quede en medio de este ciclón privatizador, yo creo que el hecho de que se incluya la Universidad de Santo Domingo es por la tradición que tiene la Universidad como representante de los deportes, tiene equipo en el beisbol doble A, tiene equipo en las distintas actividades deportivas, mientras que ninguna otra universidad lo tiene, se podría adicionar que las universidades privadas escojan un representante y se adhiera un representante más y será escogido por las universidades privadas a través de sus organizaciones.-

SENADOR ALBURQUERQUE: En la redacción del presidente que diga y un expresidente electo por ellos mismos, para que no sea el Comité que lo selecciones

ART.4(LEYO) A los fines de coordinar y elaborar el reglamento en cuanto a las funciones docentes técnica y administrativa del Instituto Nacional de Educación Física (IDEFIR) se crea el Consejo Nacional de Educación Física compuesta por: Un representante de la Secretaría de Estado de Educación Bellas Artes y Cultos qui'en lo presidirá. un representante de la Secretaría de Estado de Deportes y Educación Física y Recreación, un representante de la Secretaría de Estado de Salud Pública y asistencia Social, un representante del Comité Olimpico Dominicano.-

PRESIDENTE: Las enmiendas son las siguientes: Un representante de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, Un expresidente del Comité Olimpico Dominicano que será electo entre ellos mismos, Un representante de las Universidades de la Asociación Dominicana de Rectores Universitarios (ADRU), y los dos últimos estarán en sus funciones por un período de dos años y podrán ser electo..

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo con el mismo favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(18 VOTOS. APROBADO CON LAS MODIFICACIONES). _

SENADORA MILAGROS: Quiero que me dejen hablar fuera de la agenda; el señor Presidente estaba muy confiado de que un proyecto de ley del senador Alburquerque sobre la adjudicación de los terrenos de aquí de la Agricultura a este Senado, no había que hacer nada porque el Presidente Leonel Fernández había acordado entregárselo al Senado muchas veces dije aquí que había que convertir eso en una ley, porque un presidente de la República está presionado por diferentes situaciones de Estado, me cansé de decir esto pero el Presidente del Senado no le dio importancia a una ley, ya le acaban de conceder a la Comisión de Reforma de Justicia gracias a Don Amable quería decirlo aquí fuera de agenda porque en alguna parte hay que poner en agenda los intereses nuestros y mi dolor y mi rechazo a la actitud de este Senado y a su Presidente sobre todo.-

SENADO, R. D.

ACTA NO. 125

DEL 12 de Noviembre de 19896

PAGINA 12

SEPTIMO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISC. DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN PENSIONES DEL ESTADO A FAVOR DE VARIOS SERVIDORES DE ESTA CAMARA LEGISLATIVA.-

ELSA MIGUELINA RODRIGUEZ, RD\$4,000.00), EFRAIN PANIAGUA DE LA ROSA, RD\$4,000.00, ARGENTINA MARIA PEREZ, RD\$4,867.00, JACINTO FULCAL MONTERO RD\$4,000.00, MARCELA MENDEZ DE FERRERAS, PEDRO DOMINGUEZ DIAZ, ROSA OVIDIO ALMONTE, FULVIO GURIDE, RUFINA POLANCO, ALEJANDRO DIAZ, CARMEN HELER, JUAN ANTONIO BAUTISTA, LOURDES BELTRES, FULVIO MANUEL CABRERA MARTINEZ, JAIME REYES VENTURA, LORENZO FIGUERO, RAFAEL NUÑEZ, ELSA MORA RODRIGUEZ, MANUEL ESPINAL, LUIS ALTAGRACIA ACEVEDO, JOSE RAMON DUVAL, MARHTA CUTA DE ESPINAL, RD\$6,084.00, las demas de arriba son de RD\$4,000.00 PESOS MENSUALES, GLADYS GUERRERO DE TORIBIO, RD\$10,000.00 PESOS MENSUALES, MARIA TERESA BRACHE RD\$4,000.00, TORIBIO CAMEJO RD\$4,000.00, GLADYS MIRNA RAMIREZ, RD\$9,000.00, ARSENIO PEREZ, RD\$4,000.00, DORIS E. MOYA HERNANDEZ, RD\$4,000.00, DULCE MARIA REYES RD\$4,000.00.-

PRESIDENTE" A discusión. _

SENADOR CARVAJALS SUERO: Es para decir que en la primera lectura hicimos una observación en favor de Alejandro Diaz, de Martha Acosta de Espinal, y de Argentina Maria Perez, para que se le conceda pensión de RD\$6,000.00 y a Martha Acosta de Espinal RD\$7,500.00, y a doña Gladys Guerrero de Toribio de DR\$10,000.00, y lo demás que estaban entre RD\$2,000.00 fueran llevados todos a RD\$4,000.00.-

PRESIDENTE" A votación, los señores que esten de acuerdo favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(16 VOTOS. APROBADO) 2DA LECTURA.-

OCTAVO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISC DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DE RD\$8,000.00 MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR DOMINGO CUEVAS MEDINA.

(17 VOTOS. APROBADO). _

SENADOR BELLO: Es para sugerirle que debido a que hay un número de pensiones sugerimos a la presidencia que lo someta en bloque para perder menos tiempo

NOVENO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$3,000.00 MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA HILARIA CARAVALLA MOTA.-

PRESIDENTE: A discusión(H.S.)

PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(17 VOTOS. APROBADO) 2DA LECT..

DECIMO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISC. DEL PROY. DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE PENSION DEL ESTADO DE RD\$8,000.00 MENSUALES A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN PABLO DUARTE, CARLOS MANUEL DILONE CABRERA, RAFAEL OVALLE PARRA Y MIGUEL ALMANZAR POR VALOR DE RD\$2,000.00 MENSUALES.-

PRESIDENTE: A discusión(H S.).

PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(17 VOTOS. APROBADO). 2DA LECT.-

DECIMO PRIMER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISC, DEL PROY. DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA TORRES VDA. RODRIGUEZ, POR VALOR DE RD\$2,000.00. EN VEZ DE RD\$2,000.00 QUE SEAN RD\$3,000.00.

PRESIDENTE: A discusión.H .S.).

PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(16 VOTOS. APROBADO) IERA LECTURA.-

DECIMO SSEGUNDO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROY. DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO POR VALOR DE RD\$6,000.00 MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL BOLIVAR FERDINA SAINT-HILAIRE.-

PRESIDENTE: A discusión (H .S.).

PRESIDENTE: A votación, los señores que esten de acuerdo favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(16 VOTOS, . APROBADO) IERA LECT.-

SENADO, R. D.

ACTA NO. 116 DE 16 de Octubre de 1996 PAGINA 13

que aqui esto debe ser abierto para que cubra esa parte, un particular entiende que un miembro de la Junta Monetaria cometió infracciones fue sentenciado y esa sentensencia tiene la caracteristica de lo irrevocablemente juzgado pero puede ser también que la sola acusación deje el efecto de la suspensión, no debemos nosotros de proveer la oportunidad de que cualquier particular pueda hacerlo tambien ademas de los titulares y el Poder Ejecutivo.-

SENADORA MILAGROS: A mi me preocupa de cualquiera que hace cinco o seis sometimiento; a la vez cualquier persona quedando debancada la Junta Monetaria podria una travesua de cualquier tipo de actividad una junta que tome una decisión bancaria que perjudique a un buen intereses, en la Constitución hay instrumentos que indican en que caso se puede someter aqui al conocimiento, pinso que hay que tener cuidado con esa situación porque podría ser bastante caotica, ¿que sentencia que haya en San Francisco de Macoris no va a llegar al conocimiento del Senador de Macoris, lo que se podría agregar es que estan en la obligación los titulares de la JUNta Monetaria y el Poder Ejecutivo quizas a poner atención a lo de dominio público, se supone que el Poder Ejecutivo cuando un titular somete a otro titular es porque tiene facultades y por eso mismo se le coloca en suspensión, hay que ser cuidadoso porque la demanda temeraria en un pais con tanto desorden judicial todavia.-

SENADOR HAZIN: Me iba a referir a algo similar de lo que habló la Senadora Milaagros Ortiz y era justamente al asunto de la demanda temeraria hay que tener cuidado con eso porque en cualquier momento cualquier miembro de la Junt Monetaria puede ser sometido a la Justicia y eso tendría que provocar la participación de esa persona dentro de lo que es la Junta Monetaria no es que queremos cerrar crear un centro de protección pero tmpoco queremos abrirlo de tal manera que se le quite la protección que ellos necesitan.-

SENADOR DARIO GOMEZ: Señor Presidente, hay que examinar con cuidado los términos de este párrafo, porque es válida la preocupación que tienen los colegas, tendríamos que analizar en que momento queda apoderada la Suprema Corte de Justicia contra un determinado miembro de la Junta Monetaria podriamos hablar tan pronto como un miembro de la Junta Monetaria sea sometido a la acción de la justicia como dice aqui, creo que tan pronto la Junta Monetaria y la Suprema Corte de justicia sea apoderada de una querella contra un miembro de la Junta Monetaria esa es una parte la otra es que yo creo que el término mas ajeno es inapropiado, yo propongo esta modificación en el mismo párrafo quedará de inmediato reintegrado a su cargo cambiar ese término que dice y en su lugar decir salvo que", en la cuarta linea del párrafo tercero donde dice quedará de inmediato reintegrado a su cargo a menos sustituirlo por salvo, porque al menos no es un término bien usado semanticamente.-

SENAADOR ALBURQUERQUE: Que podemos dejar ese artículo asi cro que en el pais hay mecanismo judiciales la gente que se sienta perjudicada sabrá hasta donde llevar su agravio pero el razonamiento de que puedan haber versiones temeraria, en cada Tribunal las personas enjuiciadas pueden recusar al juez es decir las recusaciones temeraria no son tan abusivamente empleada, dentro del espíritu de fuerza que se genera en un organismo colegiado es dificil que un compañero acuse al otro, tenemos que dejar eso asi que es practicamente crear mecanismo para que nunca surta efecto pienso que puede dejarse lo del Poder Ejecutivo y lo del Titular y poner :Cuando un particular tuviese una querella debidamente fundamentada sobre un titular de la Junta podrá depositarla a los fines del art.53 en la Secretaria de la Suprema Corte de Justicia,m yo lanzo est pero son los abogados que pueden decir si un particular directamente puede ir a depositar una querella si no estaremos creando una Suprema que estaría blindando una Junta Monetaria a prueba del compañerismo.-

SENADORA MILAGROS: Yo entiendo que ser miembro de la Junta Monetaria no conlleva exoneración de ser sometido por delito, en este pais nadie está excento ni siquiera el Presidente de la República de ser sometido por delkito de ninguna especie, esto se trata de como se ejerce el cargo, yo entiendo lo que dice el Senador Alburquerque y me atrevo a sugerir que dejemos este artículo para mañana para ver si encontramos una redacción para que no se entienda que una oscuridad, aunque para mi está claro que lo que se está viendo aqui él puede someterlo ante la Suprema Corte de Justicia en su calidad de miembro

SENADO, R. D.

ACTA NO. 116 DEL 116 de Octubre de 1996 PAGINA 14

de la Junta Monetaria.-

SENADOR VIRGILIO: Si la preocupación que se está alternando en este momento no está recargada en el art.53.-

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: En el art.52 dice: cuando fueren responsable de actos u operaciones fraudulentas ilegales o evidentemente opuesta a los fines de intereses del Banco Central y el art.52 dice las causas por las que deberán ser removidas.(LEYO EL LITERAL "F").-

SENADOR ALBURQUERQUE: Parece ser que no estuve presente el día que se discutió este Artículo, no quiero ser obstáculo a la base del Código sin embargo, no me refería tanto a eso sino desde la Junta Monetaria el puede perjudicar intereses, yo me acuerdo cuando se nos llevó a nosotros la denuncia del año 1983 que desde la Junta Monetaria se hizo filtrar a drede la tolerancia de la casa de cambio se iba a pasar una resolución que en dos días se registraron 82 casas de cambios, personas que pudieron ser perjudicada por acciones de los miembros de la Junta Monetaria podrian iniciar un reclamo debidamente documentado pero podemos aprobar eso así yo solo hice mis observaciones.-

SENADOR CARVAJAL: Como nos estamos encontrando en diferentes artículo con la palabra suplente debemos salvar una vez por toda eso que donde quiera que se encuentre esa palabra quede eliminada, igual que aquel vicio que pudiere arrastrarse de miembro titular con que se diga miembro es suficiente.-

SENADOR DARIO: Parece muy útil la propuesta del Senador Carvajal, pero resulta que cada artículo tiene un valor, si en uno de estos artículos se nos queda la palabra suplente pues corremos el riesgo que el contenido del art. no sea el que queremos, creo que como vamos a examinar los artículo uno a uno está demás la petición que hace el Senador.-

PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del art.53 y sus modificaciones, favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(21 VOTOS. APROBADO CON MODIFICACIONES)(22P).-

ARTICULO 54.-SE LEYO .-

PRESIDENTE:A discusión(H.S.).-

PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo con la aprobación. de este artículo, favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(22 VOTOS. APROBADO COMO FUE LEIDO), (22P).-

ARTICULO 55(SE LE DIO LECTURA.-

PRESIDENTE: a discusión.-

SENADOR HAZIN: En el informe de la com. de Finanzas hay otra redacción del art.55, LEYO EL INFORME. Ahi se eliminón o "suplente".-

PRESIDENTE: A vbtación, los señores que esten de acuerdo favor de indicarlo levantando su mano drecha

(21 VOTOS. APROBADO CON MODIFICACIONES. ELIMINANDO "O SUPLENTE").-

ART.56. Las sesiones de la Junta Monetaria serán convocadas por su presidente, o por quien haga sus veces, o por cuatro(4) cualesquiera de sus miembros titulares o suplentes actuando como titulares y se efectuarán cuando menos una vez al mes.

La Junta Monetaria se reunirá válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus miembros o suplentes en funciones de miembros y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de los presentes, salvo los casos en que este Código exija una mayoría especial. En caso de empate, decidirá el voto de quien preside la sesión de la Junta Monetaria.

SENADOR ALBURQUERQUE: Yo siempre he sido opuesto a que laas instituciones manejen sus cuestiones como aleatoriamente, digo esto porque eso de quién presida decida un empate veo esto como un acto de irresponsabilidad, pienso que las decisiones deben ser tomada en un organismo así sin aplastamiento y sin una mayoría debiles, eso no se

SENADO, R. D.

ACTA NO. 116

DEL 6 de Octubre del 1996

PAGINA 15

permite aquí en el Senado ni en la Cámara de Diputados, creo que eso de validar un voto por dos porque hay un empate no es buena práctica, yo eliminaría esa parte, una mayoría con un voto simple válido por dos no es una mayoría real es simplemente eliminar, en caso de empate presidirá el voto de quien preside la sesión de la Junta Monetaria porque eso no lo tiene ni el Senado ni el Gobierno.-

PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este artículo 56, con las modificaciones que acaban de señalar, favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(21 VOTOS. APROBADO. CON MODIFICACIONES.-)

ART.57 El Gobernador, el Vicegobernador y los miembros ex-oficio, y titulares y suplentes de la Junta Monetaria deberán presentar una declaración jurada ante un Notario para ser depositada en el Banco Central, en la que se comprometen a mantener en estricta confidencialidad todos los asuntos a discutir en la Junta Monetaria, y en la que declaran no estar afectados por las inhabilidades e incompatibilidades estipuladas en este Código. Esta declaración notarial deberá realizarse dentro de los treinta(30) días después de haber tomado posesión de su cargo. La violación a estas disposiciones serán sancionadas con las penas previstas en el Artículo 317 del presente Código.-

SENADORA MILAGROS: Hay que decir el Gobernador, el Vicegobernador, los miembros ex-oficio y titulares, eliminar suplente la "Y" se ve mal ahí.

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del art.57 poniendo una coma donde dice Vicegobernador y eliminando la palabra y, poniendo una coma donde dice ex-oficio eliminando la palabra y suplente, favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(23 VOTOS. APROBADO CON MODIFICACIONES).-)

ARTICULO.58. Cuando algunos de los miembros ex-oficio o titulares o suplentes en funciones de titulares, asistentes a las sesiones de la Junta Monetaria tuviere algún interés especial, de carácter comercial o personal, en la discusión de determinado asunto, o k lo tuvieren empresas privadas de las cuales sea accionista, socio, director, funcionario o empleado, o lo tuvieren parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad, no podrá participar en tal discusión o resolución y deberá retirarse de la sesión. No se entenderán incluidos en esta prohibición, los asuntos destinados a producir efectos de carácter general

PRESIDENTE: Hay una enmienda de eliminar la coma y poniendo una o.-

PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este art.57 tal como está sometido y con las enmiendas que se acaban de introducir, favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(23 VOTOS. APROBADO CON MODIFICACIONES.-)

ARTICULO.59

SENADOR ESTRELLA VIRELLA: Era para pedir que el art.59 sea dejado sobre la mesa por las mismas razones del 44 y el 45, ya que ahí habla que debe ser ratificado por el senado.-

PRESIDENTE: Queda sobre la mesa el art.59.-

ARTICULO 60.-

El Gobernador tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Convocar en su calidad de Presidente las sesiones de la Junta Monetaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 56 del presente Código.
- b) Ejercer la representación legal del Banco, pudiendo delegarla con la autorización de la Junta Monetaria.
- c) Proponer a la Junta Monetaria para su decisión, las políticas monetaria, crediticia y cambiaria que a su juicio sean pertinentes, así como las medidas conducentes a su ejecución.
- d) Presentar anualmente a la Junta Monetaria el Programa Monetario, la Memoria de las actividades del Banco Central y el informe económico.
- e) Orientar y vigilar permanentemente la administración del Banco Cen

SENADO, R. D.

ACTA NO. 116 DEL 16 de Octubre de 1996 PAGINA 16

tral;

f) Firmar con el Secretario de Estado de Finanzas los billetes de Banco Central debiendo ambas firmas figurar en cacsímiles;

g) Presentar a la Junta Monetaria, para su conocimiento y decisión, el Presupuesto anual, así como el régimen de salarios y deviativos del personal del Banco Central;

h) Proponer a la Junta Monetaria el nombramiento, suspensión o remoción de los funcionarios del Banco Central, así como la terna para seleccionar al Contralor del Banco Central.

i) Firmar las comunicaciones emanadas de la Junta Monetaria, así como suscribir el Balance General y el Estado de Resultados con el Gerente que la Junta Monetaria designe y el Contralor del Banco Central;

j) Suscribir con los demás miembros de la Junta Monetaria y con el Secretario de la misma, las actas de las sesiones que celebre dicho organismo;

k) someter a la Junta Monetaria las modificaciones aconsejables en la organización y funcionamiento del Banco Central;

l) Asistir a las sesiones de los Consejos u órganos directivos de los cuales sea miembro por designación del Poder Ejecutivo, o por leyes especiales, así como de las entidades en las cuales el Banco Central tenga participación accionaria, pudiendo delegar estas funciones en el Vicegobernador o en otro funcionario de dicha institución;

m) Ejercer las demás funciones que ponern a su cargo el presente Código, así como las que le fueren encomendadas o delegadas por la Junta Monetaria.

PRESIDENTE: En el informe de la Comisión recomienda en el art.60 acápite "h" se leerá de la siguiente forma: Proponer a la Junta Monetaria el nombramiento, suspensión o remoción de los funcionarios del Banco Central, o sea se suprime "así como la terna para seleccionar al Contralor del Banco Central.-

PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo con la modificación que somete la Comisión, faavor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(22 VOTOS. APROBADO CON MODIFICACION)(23P).-

ARTICULO.61,62,63,64.(FUERON LEIDOS).-

PRESIDENTE, A discusión.(H.S.) -

PRESIDENTE: A votación, los señores que esten de acuerdo con la aprobación de estos artículos.61,62,63,64, favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(22 VOTOS. APROBADO. TAL COMO FUERON LEIDO.-

ARTICULO 65.--(LE DIO LECTURA).--

ART.65. Habrá un Contralor del Banco Central nombrado por la Junta Monetaria y dependerá directamente de ésta. Deberá ser Contador Público Autorizado y persona con experiencia en manejo bancario y de reconocida integridad moral. Se le aplicarán las disposiciones del Artículo 51 del presente Código.

Estarán a su cargo las funciones de fiscalizar y controlar todas las operaciones y cuentas del Banco Central medianate auditorías, inspecciones y conciliaciones. Además, velará por el cumplimiento del Reglamento Interno, así como de las políticas y controles administrativos y demás disposiciones reglamentarias y/o normativas dictadas por la Junta Monetaria y las autoridades del BANCO Central. Deberá firmar el Balance General y el Estado de Resultados del Banco Central y rendirá informes directamente a la Junta Monetaria en los casos de irregularidades e incumplimientos del presente Código y de sus reglamentos por parte del Banco Central. Ejercerá las demás funciones que ponga a su cargo el Reglamento Interno del Banco Central..

PRESIDENTE: La Comisión recomienda la modificación del primer párrafo y el segundo párrafo.

El Primer párrafo se leerá como sigue

Habrá un Contralor del Banco Central quién deberá ser especialista con experiencia en manejo bancario y de reconocida integridad moral. Se le aplicará las disposiciones del Artículo 51 de presente Código.-

SENADO, R. D.

ACTA NO. 116 . DEL 6 de Octubre de 1996

PAGINA 17

SENADORA MILAGROS: Solamente se le hace una pequeña modificación en la primera con el con el concepto que deberá ser un Contralor Público autorizado

PRESIDENTE: El segundo párrafo de este artículo ha sido modificado y quedando su redacción como sigue:

Estarán a su cargo las funciones de fiscalizar y controlar todas las operaciones y cuentas del Banco Central mediante auditorías, inspecciones y conciliaciones. Además, velará por el cumplimiento del Reglamento Interno, así como de las políticas y controles administrativos y demás disposiciones reglamentarias y/o normativas dictadas por la Junta Monetaria y las autoridades del Banco Central. En consecuencia tendrá acceso a todos los registros del Banco Central incluyendo sin excepción la resolución de la Junta Monetaria deberá firmar el balance general el Estado de resultado el Banco Central y rendirá informe directamente a la Junta Monetaria y o a los miembros de las mismas, en los casos de irregularidades e incumplimientos del presente Código y de sus reglamentos por parte del Banco Central. Ejercerá las demás funciones que ponga a su cargo el Reglamento Interno del Banco Central.-

PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo con la aprobación de este art.65. eliminado el párrafo uno que vino originalmente y acogiendo el que somete la Senador Ortiz y la Comisión y sustituyendo el párrafo número dos para que se apruebe el que recomendó la comisión en el segundo párrafo, los señores Senadores que esten de acuerdo con la aprobación del art.65, con estas modificaciones, favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(23 VOTOS. APROBADO. CON MODIFICACION EL ART.65.-

ART.66(SE LE DIO LECTURA).

PRESIDENTE: A discusión(H.S.).

PRESIDENTE: A votación, los señores que esten de acuerdo favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(21 VOTOS. APROBADO. TAL COMO FUE LEIDO(21P).-

ART.67(FUE LEIDO).-

PRESIDENTE: La Comisión recomienda en el art.67 queda eliminando el acápite "H" pasando a ser el acápite "i".-

SENADOR MILAGROS: Creo que en la segunda discusión senos explicó en el Banco Central que la persona que manejaba el sello era el secretario de la Junta.-

SENADOR VIRGILIO: Lo del art.67 es que se puso la letra "h" bajar el "h" en el literal "i".-

SENADOR ESTRELLA: La gente del Banco Central explicaron que como está en el Código vigente y de hecho el secretario de la Junta es el que más utiliza el sello y no el secretario del banco eso dejaría igual el art.67, y el art.68 también.-

PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo con la aprobación del art.67 tal como fue leído, favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(22 VOTOS. APROBADO TAL COMO FUE LEIDO EL ART.67).(22P).-

ART.68,69(SE LE DIO LECTURA).-

PRESIDENTE: A discusión(H.S.).-

PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo con la aprobación de estos art.68,69 favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(23 VOTOS. APROBADOS COMO FUERON LEIDO).(23P).-

ARTICULO 70.(SE LE DIO LECTURA).

PRESIDENTE: Hay una modificación de la comisión dice al art.70 le será agregado un párrafo con el siguiente texto: A contratación de personal para una función técnica profesional en el Banco Central estará sujeta a la celebración de un concurso por oposición convocada de acuerdo a los reglamentos que para estos fines elabore la Junta monetaria.-

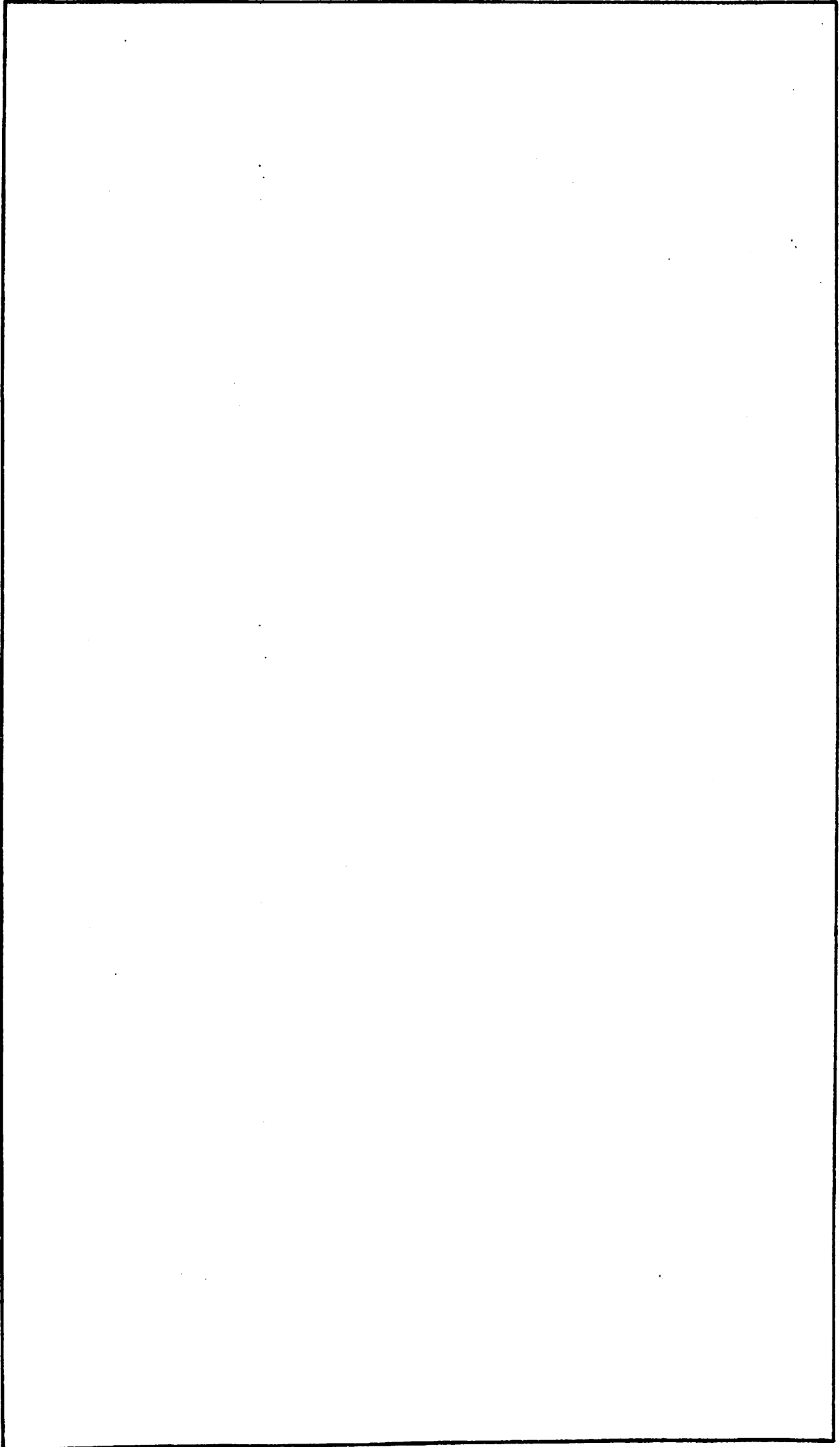
PRESIDENTE: A discusión.(H.S.).-

PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo con la aprobación de este art.70, y con su inclusión del párrafo que se acaba de leer, favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(22 VOTOS.APROBADO CON LA INCLUSION DEL PARRAFO.-

SENADO, R. D.

ACTA NO. _____ DEL _____ PAGINA _____



SENADO, R. D.

ACTA NO. 116

DEL 16 de Octubre de 1996

PAGINA-18-

ARTICULOS:71,72,73,74,75,76,(LE DIO LECTURA).-

PRESIDENTE: A discusión:(H.S.).-

PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo con la aprobación de estos artículos,71,72,73,74,75,76, tal como fueron leídos favor de levantar su mano derecha.-

(22 VOTOS. APROBADO.COMO FUE LEIDO).-(22P).-

ARTICULO:77(LE DIO LECTURA).-

PRESIDENTE: Hay una enmienda que dice donde termina el párrafo segundo, en estos casos bastará la autorización previa de la Junta Monetaria.-

SENADOR ALBURQUERQUE: Este artículo es uno de los organos fundamentales en este Código y ese artículo depende de la decisión que tomemos sobre la ratificación. propongo dejar este artículo para mañana.-

SENADOR FRANCISCO ROSARIO:En ese sentido quiero respaldar la moción del Senador Alburquerque, quiero decir algo también,se esta haablando sobre asunto de las importaciones y seria importante determinar si las importaciones que se le otorgaría hacer a la Junta Monetaria se podría incluir las que son propias del sector Zonz Franca eso aumentaría la cantidad que ha dicho el Senador Alburquerque.-

PRESIDENTE: Yo comparto la opinión que dejemos el art.77 sobre la mesa. EL ART.77 FUE DEJADO SOBRE LA MESA. _

ARTICULO:78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95(SE LE DIO LECTURA).-

SENADOR ALBURQUERQUE: Es una simple observación, la ley 531 de 1969 sobre el sistema de administración presupuestaria señala varios tipo de presupuesto que deben ser enviada al Congreso sin embargo nunca he visto los presupuestos de gastos de la empresa pública aqui como esa información no llega, el artículo 90 tenemos que haacer una simple observción para enriquecer el Congreso donde dice el programa monetario anual aprobado por la Junta Monetaria deberá ser enviado para su conocimiento al Poder Ejecutivo,sesentta(60) dias antes de que finalice la segunda legislatura de las Cámaras Legislativas, de cada año. porque el art. dice que se le envíe solo al Poder EJecutivo pero es una programación monetaria fundamental que debería tambien ser recibida al Congreso Nacional en ambas Cámaras, que es la programación monetaria, cual es la masa monetaria se proyecta que va a circular en cada trimestre cual es el uso interno del Banco Central, cual es la cantidad de billetes sobre moneda que va a ser retirada, cual será la colocación de certificado financiero, que hace el Banco Central para recoger parte de la masa monetaria en determinado meses donde puede haber un desequilibrio entre oferta y demanda y que afecte la tasa cambiaria es una programación fundamental que nosotros los Senadores estamos en la obligación de conocer para hacerl más útil al proceso de toma de las decisiones de la República a la cual representamos. por lo tanto pedimos que en la segunda línea despues que termina Poder Ejecutivo y al Congreso Nacional

SENADOR ROSARIO: Para robustecer la propuesta del Senador Alburquerque luce que la redacción del artículo 90 se le queria dar ese carácter a las Cámaras legislativas porque menciona antes que finalice el período legislativo, o sea se ve el interes de mantener la unidad en cuanto a la información tnto al Poder Ejecutivo como a las Cámaras, en ese sentido opino que debe ser al Congreso Nacional

PRESIDENTE: Dice el Senador Alburquerque en el art.90 par que diga asi:Ni el programa Monetario anual aprobado por la Junta Monetaria deberá ser enviado para su conocimiento al Poder Ejecutivo y al Congreso Nacional,sesenta (60) diaas antes de que finalice la segunda legislatura de las Cámaras Legislativas, de cada año.

PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo con la aprobación de estos artículos,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95favor de indicarlo levantando su mano derecha, incluso con la modificación que propone el Senador Alburquerque en el art.90

(23 VOTOS. APROBADO.).(23P).-

SENADO, R. D.

ACTA NO. 116 DEL 16 de Octubre de 1996 PAGINA 19

SENADOR DARIO: Propongo que este art.96 sea dejado para una proxima sesión en virtud de que las discusiones que hemos sostenido hemos convenido con el Senador Berroa el Senador Estrella y otro miembros de la Comisión modificar este artículo pero el Senador Berroa tiene la redacción final que dimos como el Senador Berroa no está aquí en estos momentos yo sugiero que dejemos sobre la mesa este artículo para la proxima sesión..-

ARTICULO.96(SE LE DIO LECTURA).-

PRESIDENTE: La reforma que sugiere se leerá del siguiente modo:El Poder Ejecutivo con la opinión favorable de la Junta Monetaria podrá solicitar al Congreso Nacional, siempre que lo permita el programa Monetario la autorización al Banco Central a conocer créditos del gobierno Central a través de prestamos o de adquisiciones de bono, valores o documentos representativos de deuda, siempre y cuando se cumpla con cada una de las siguientes. TERMINO DE LEER EL ARTICULO.-

SENADOR ESTRELLA: Yo creo que en el primer párrafo de la primera línea donde dice queda prohibido al Banco Central otorgar crédito a instituciones del sector Public.-

SENADOR MILAAGROS: Mi impresión es que este artículo no tiene que ver nada con el papel de cada uno de los poderes del Estado igual como soy partidaria de que se manden aquí las ratificaciones de los nombramientos y que inclusive se ponga un plazo para que la ratificación no este en el Estado, el Poder Ejecutivo no puede maniatarse en caso de prestamos que necesite de urgencia, yo no puedo redactar en ese espíritu de esta resolución porque yo estaría de acuerdo que se quedara igual el artículo como vino redactado creo que ahí si nos estaríamos metiendonos en un campo difícil.-

SENADOR FULVIO:mayoria de los Senadores acordamos que ese artículo se iba a dejar tal como vino.-

SENADOR FRANCISCO MARTINEZ: Realmente el art. 96 nos da una idea de que aún así el propio artículo le establece limitaciones al Poder Ejecutivo, o sea que estamos hablando que el Poder Ejecutivo debe cumplir con una disposición específica, en ese sentido entendemos que debe quedarse y el senado aprobar como vino la redacción original.-

SENADOR ALBURQUERQUE: Soy de opinión que eso lo dejemos para mañana este artículo a lo que se refiere es a lo famoso inorganico hay en materia de economia financiera de Estado el Credito interno del Banco Central, tuvo que venir el Fondo Monetario Internacional a obligar al gobierno dominicano en 1991 para que desistiera del uso del crédito del Banco Central y es lo que todo el mundo está de acuerdo que más dispara la inflación y cuando la dispara la inflación desestabiliza la tasa de cambio y es lo que crea un caos económico financiero, había sido costumbre en este país que el gobierno podía emitir certificado financiero e iba a través de la Secretaria de Estado de Finanzas iba al Banco Central y el Banco autorizaba al Banco Reservas a comprar esos certificados, aquí se está estableciendo limitaciones que no existían porque aquí el gobierno hacia uso del crédito interno de manera limitada aquí se reduce al 2% del promedio de los últimos tres años, cuando las empresas publicas eran financiadas sus deficit eran comprados por el Banco Central, pero aquí aparece un artículo donde se prohíbe(LEYO EL ART.95, pienso que si queremos una mejor redacción podemos dejar este tema para mañana.-

SENADOR DARIO: Yo hice a la introducción de este artículo una propuesta, hemos profundizado sobre este artículo el interés de que sea modificado el Senador Berroa tiene una modificación que hicimos y no la tenemos a mano ahora.-

SENADOR FRANCISCO ROSARIO: Realmente sabemos que se requiere de una votación especial, entiendo que lo que hay que hacer para evitar las confrontaciones es llegar a un acuerdo que nos permita a todos votar como está.-

SENADOR TONY RIVERA: Creo que si se ha negociado con nosotros que cuando haya un conflicto de un artículo se deje para otro día, mantener esa norma hasta el final del estudio del Código va a ser saludable, creo que eso se decide, mi sugerencia es que se deje sobre la mesa.-

PRESIDENTE: Queda pendiente el artículo No.96.-